

**CÓRDOBA, 18 de abril de 2024.-**

**VISTO:**

*La actual Estructura Orgánica de la Universidad Provincial de Córdoba establecida mediante Resolución Rectoral N° 353/2023;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que por Resolución Rectoral N° 353/2023 se estableció la nueva Estructura Orgánica de la Universidad Provincial de Córdoba a partir del 29 de diciembre de 2023.*

*Que la nueva Estructura Orgánica contempla la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Graduados de la Universidad Provincial de Córdoba dependiente del Rectorado, estableciendo las funciones que la misma debe cumplimentar.*

*Que, en este sentido, resulta pertinente fortalecer las funciones asignadas a partir de una estructura funcional que incorpore diversos espacios de trabajo que de manera mancomunada propicien la realización eficiente de las actividades estratégicas y cotidianas vinculadas a la organización y logística de dicha Secretaría como asimismo todas aquellas que les sean encomendadas por su titular conforme a las necesidades que la misma demande.*

*Que dicha estructura debe propender a cumplimentar las funciones asignadas de manera eficiente, atendiendo a las políticas y directivas que fije la autoridad.*

*Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria Ley Provincial N° 10.206, el Decreto*

Provincial N° 1.080/2018, la Ley Provincial N° 10.704, el Decreto Provincial N° 744/2022, la Ley Provincial N° 10.953, y demás normativa aplicable, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

Que, en virtud de todo ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **CONVALÍDESE** desde el día 1° de abril de 2024, la estructura funcional de la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Graduados del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba, conforme a lo previsto en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

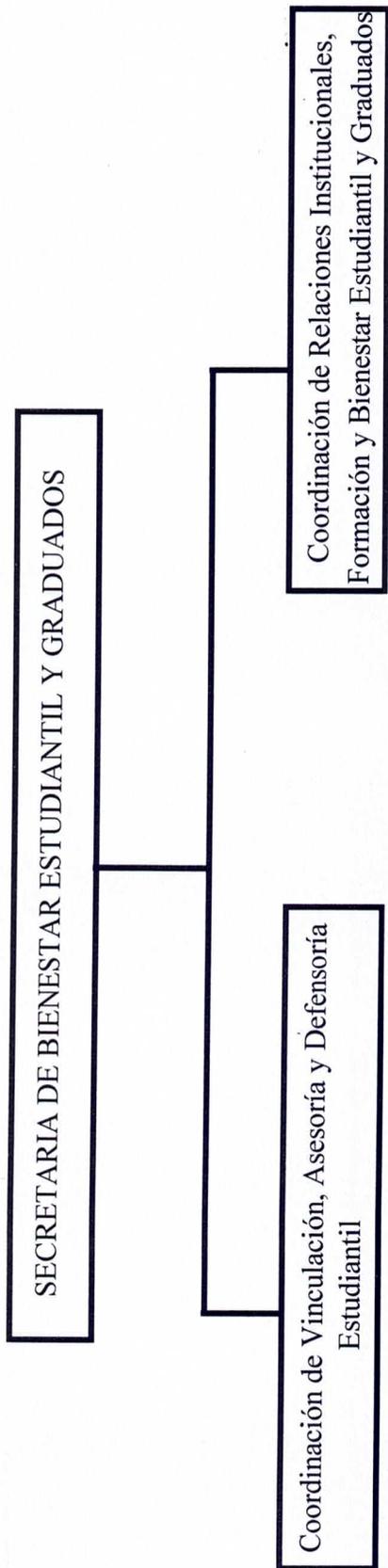
**Artículo 2°:** **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 0106.-**



Esp. María Julia Oliva Cúneo  
Rectora Normalizadora  
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO



*Julia*  
Esp. María Julia Oliva Cúneo  
Rectora Normalizadora  
Universidad Provincial de Córdoba

